MUNICIPALIDAD DE VILLA ARANGUREN
Avda. Gral. José de San Martín 430
Tel.Fax (043) 901575
(3162) Villa Aranguren - Entre Ríos

MUNICIPALIDAD DE ARANGUREN ENTRE RIOS 28

ORDENANZA NUMERO: 249/93

VISTO:

EL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR DE PROPIEDAD MUNICIPAL.-

CONSIDERANDO:

QUE EN ESTE MUNICIPIO , SE TIEN LA TITULARIDAD DE UN VEHÍCULO AUTO-//MOTOR , TIPO SEDAN, MARCA CITROEN, AMI OCHO- MODELO 1975-DOMINIO E-109.////338CON MOTOR MARCA CITROEN, M-4006946-CON CARROCERIA MARCA CITROEN INDET A-055024562-DESTINADO AL SERVICIO DE AMBULANCIA.-

QUE EL MENCIONADO VEHÍCULO SE ENECUENTRA EN ESTADO DE CONSERVACIÓN MALO Y QUE SE HACE NECESARIA SU VENTA, A LOS FINES DE SU REEMPLAZO.

QUE OPORTUNAMENTE POR ORDENANZA NÚMERO CIENTO SIETE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA , SE DISPUSO SUl VENTA , POR EL CONTRATO DE PERMUTA SIN QUE ELLO SE CUMPLIERA POR CARENCIA DE TODO TIPO DE OFERENTES.-

QUE RAZONES DE URGENCIA , ECONOMÍA ADMINISTRATIVA, LLEVAN A DISPO-QUE ESTE ACTO SE EFECTUE POR EL SISTEMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS POR PARTICULARES QUE MANIFIESTEN INTERES Y TENIENDO PRESENTE LA IGUAL Y LIBRE COMPETENCIA ESTAS OFERTAS DEBEN EFECTUARSE EN SOBRE CERRADO.-

QUE EL SEÑOR PRESIDENTE DEBERA CONVOCAR POR SEMANARIOS O DIARIOS DE CIRCULACIÓNLOCAL Y ZONAL A LA PRESENTACIÓN DE ESTAS OFERTAS.-

POR TODO ELLO LAHONORABLE JUNTA DE FOMENTO DEL MUNICIPIO DE ARANGUREN DEL DEPARTAMENTO DE NOGOYA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS ,EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CORRESPONDEN,ESTABLECE CON FUERZA DE,

ORDENANZA:

ARTÍCULO PRIMERO:DECLARAR LA NECESIDAD DE URGENCIA DE LA VENTA DE UN VEHÍCULO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, DADO SU ESTADO DE CONSERVACIÓN E INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO AL QUE FUE AFECTADO.-

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER LA VENTA , EN CONSECUENCIA , DEL VEHÍCULO MARCA CITROEN, MODELO AMI OCHO,AÑO 1975, DOMINIO E-109.338, CARROCERIA MARCA CITROEN, NÚMERO DE IDENT. A-055024562-MOTOR MARCA CITROEN NÚMERO/ M-4006946.-

ARTÍCULO TERCERO: RAZONES D URGENCIA, HACEN DISPONER ESTA VENTA POR EL/

MUNICIPALIDAD DE 2DA. CATEGORIA ARANGUREN ENTRE RIOS

JOSÉ SILVA
nte Municipal

NESTOR RAUL OSTORERO
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE VILLA ARANGUREN
Avda. Gral. José de San Martín 430
Tel.Fax (043) 901575
(3162) Villa Aranguren - Entre Ríos

MUNICIPALIDAD DE ARANGUREN ENTRE RIOS 28

ORDENANZA NUMERO: 249/93

//SISTEMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN SOBRE CERRADO,POR LOS PARTICULARES QUE DEMUESTREN INTERES EN LA ADQUISICIÓN.-

Artículo Cuarto: El señor Presidente debera efectuar en su caso laa/ pública ción en los semanarios de circulación local y zonal, del llamado para la presentación de ofertas .-

Artículo Quinto: Queda establecido el día 11 del mes de// Junio del corriente año a la hora once , para la apertura de sobre con la presenciadelseñor Secretariodelcuerpo, Presidente Contador y/o vocal que deseare estar presente.-

Artículo Sexto: El sobre , conteniendo la oferta debera tener en su anver-//so la leyenda" Oferta para la compra del Vehículo Marca Citroen, Dominio E-109.338, esta deberaconsignar asimismo datos de identiadd del oferente y domicilio real o comercial, como asi tambien su cantidad o monto en moneda corriente o en dolares Estadounidenses,en letra y en número.-

Artículo Septimo: El Municipio debera expedirse sobre las ofertas en el plazo de cinco días como máximo, fecha quese contara de la apertura, y en el mismo lapso se debera matener la oferta , bajo los apercibimientos legales.-

Artículo Octavo: El vehículo cuya venta se intenta permanecera para su control por los futuros oferentes, en este Municipio, en el Horario administrativo.-

Artículo Noveno: La trasnferencia quedara a cargo del comprador, en la forma y uso que corresponda, soportandoeste sus gastos, ydebera efectuar se en forma inmediata a la integración del precio.-

Artículo decimo: El Municipio podra declarar desierto el llamado, si no fuera conveniente al interese municipal, sin que los oferentes tengan reclamo alguno.-

Artículo Decimo Primero: Regístrese, sáquese copia, hágase saber y en estado archivese, derogandose toda disposicion en contrario.-

Aranguren , sala de Sesiones, 12 de mayo de 1993.-

MUNICIPALIDAD DE 2da. CATEGORIA ENTRE RIOS ARANGUREN

NESTOR RAUL OSTORERO
Secretario Municipal

JUAN JOSÉ SILVA
Intendente Municipal